

**CONVOCATORIA 001-2019**  
**CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**  
**Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DE EPMSA**

De conformidad con lo que dispone el artículo 95 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, la Junta de Remates de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, EPMSA en sesión de 2 de enero del 2019, resolvió poner en conocimiento del público en general e interesados que mediante **CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO** el 21 de enero del 2019, a las 11H00 se llevará a cabo el remate de los vehículos automotores y maquinaria agrícola de propiedad de EPMSA que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	COLOR	AÑO	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	PLACA	ESTADO	BASE DE REMATE
CAMION	BLANCO	2003	MITSUBISHI	CANTER	4D34J23342	JJ6AMB6H43L004073	PDQ-0610	REGULAR/SIN BATERIA	4.600.00
TRACTOR	ROJO	2003	CASE	IH JX80U	DIESEL 78HP	1286574 MOT 881495	S/P	REGULAR/SIN BATERIA	4.200.00
CORTADORA ROTATIVA/TRACTOR	ROJO	2003	RHINO	TW 72	s/n	s/n	S/P	REGULAR	500.00
REMOLQUE METÁLICO	ROJO	2003	s/n	s/n	s/n	s/n	S/P	REGULAR	800.00
CAMIONETA DOBLE CABINA	BLANCO	2003	FORD	RANGER XLT 4X4	3A15712	8YTZR45E438A15712	PBO-0036	REGULAR/SIN BATERIA/CAPOT DESPRENDIDO	2.200.00

Los vehículos automotores y maquinaria agrícola a rematarse se exhibirán en el área conocida como el campamento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre ubicado en Tababela, desde el día 7 de enero del 2019 al lunes 21 de enero del 2019 en horario de oficina, para lo cual, se deberá coordinar con el Ing. Edwin Quirola Analista de Control y Activos Fijos servidor público de la EPMSA ubicada en el Edificio Airport Center segundo piso, teléfono 023959360 ext. 3138.

Podrán intervenir en el remate los individuos capaces para contratar, personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí ni por interpuesta persona, quienes ostenten cargo o dignidad en EPMSA ni su cónyuge o conviviente en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre; estas prohibiciones se aplican también a quienes hubieren efectuado el avalúo de los bienes, y a los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Las posturas se presentarán en sobre cerrado y contendrá la oferta y, además, el 10% del valor de cada una de ellas en dinero efectivo o con cheque certificado o en depósito en la cuenta corriente No. 62005000522 Produbanco a nombre de EPMSA; toda propuesta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos.

Las posturas se presentarán hasta las 10H50 del 21 de enero del 2019, no se aceptarán posturas presentadas fuera de la hora establecida, sin reclamo alguno.

Los postores que lleven a la quiebra el remate se someterán a las disposiciones del artículo 100 del de Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en de Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

## **LA JUNTA DE REMATES**